JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400307420800727OO

Conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar el pago hasta el monto de las liquidaciones aprobadas de los depósitos judiciales vigentes constituidos en el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

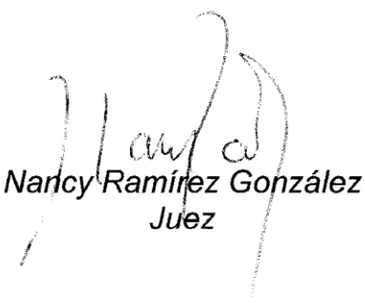

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 068 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 4 de Mayo de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria